

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018**  
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	CAPÍTULO	15

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley 19.882, del 23 de junio 2003, Título III, artículo vigésimo sexto. DFL N° 26 del 16/09/2003 del Ministerio de Hacienda, que fija su planta.

**Misión Institucional**

Fortalecer la función pública y contribuir a la modernización del Estado, a través de la implementación de políticas de gestión y desarrollo de personas y altos directivos, para promover un mejor empleo público y un Estado al servicio de los ciudadanos.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.
2	Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica internacional.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Contribuir al proceso de modernización del Estado, a través de la gestión de personas y la profesionalización de la dirección pública.	3	6
2	Contribuir al diseño e implementación de la modernización del empleo público, a través del desarrollo de políticas y prácticas de gestión de personas en la Administración Civil del Estado.	3	1,2,5
3	Fortalecer el Sistema de Alta Dirección Pública, dotando al Estado de un cuerpo de directivos idóneos y competentes, implementando estrategias para su desarrollo, que les permita mejorar la gestión pública, a nivel central, regional y municipal.	3	4
4	Contribuir al fortalecimiento de las relaciones que el Gobierno mantiene con las asociaciones de funcionarios, a través del establecimiento de una agenda de trabajo en materias relacionadas al empleo público.	3	3
5	Ser un referente en materias de empleo y calidad de vida laboral, implementando políticas y prácticas innovadoras y de vanguardia para el sector público.	3	5

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Diseño y asesoría en políticas de gestión y desarrollo de personas para autoridades de gobierno y servicios públicos.	Se refiere a todas aquellas orientaciones, lineamientos, propuestas y/o definiciones que emanen del Servicio Civil, en relación con la gestión estratégica de personas en el sector público.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9.	Si	Si
2	Monitoreo y evaluación de políticas y prácticas relativas a la gestión de personas en el sector público.	Considera todas aquellas acciones de seguimiento, evaluación y mejoramiento relativas a la implementación de políticas y prácticas de gestión de personas emanadas del Servicio Civil y que están dirigidas a autoridades de gobierno, jefes de servicio y unidades de gestión de personas.	4, 6, 7, 8, 9.	Si	Si
3	Acciones para el fortalecimiento de las relaciones laborales del Gobierno con las asociaciones de	Considera acciones, dispositivos y participación del Servicio Civil en las diversas instancias que el Gobierno defina para el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones laborales con las asociaciones de funcionarios.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10.	No	Si

	funcionarios.				
4	Selección y desarrollo de Altos Directivos Públicos.	Considera el desarrollo de los procesos de reclutamiento y selección destinados a proveer cargos directivos del gobierno central, regional, municipal y del Poder Judicial, así como aquellos que establezca la ley. Asimismo, se refiere a todas aquellas actividades de desarrollo orientadas al fortalecimiento y mejoramiento de las competencias y habilidades de los directivos nombrados por la autoridad.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 11, 12.	Si	Si
5	Acciones de fortalecimiento institucional en materias de empleo, innovación y calidad de vida.	Considera la implementación de la nueva Política Institucional de Gestión de Persona y el desarrollo de acciones como: Sistema de Innovación y Plan de Desarrollo Tecnológico.	2, 3, 4, 6.	No	Si
6	Iniciativas de mejoramiento al funcionamiento del empleo público.	Considera los Instructivos Presidenciales en materias de Alta Dirección Pública y Desarrollo de las Personas en el Sector Público; y los perfeccionamientos legales a la Ley N° 19.882	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10.	No	Si

	Clientes	Cuantificación
1	Presidente de la República	1
2	Ministros	20
3	Subsecretarios	33
4	Altos Directivos Públicos	731
5	Consejo de Alta Dirección Pública	1
6	Jefes Superiores de Servicios	252
7	Unidades de Personal o Recursos Humanos (o similares)	252
8	Servicios Públicos	252
9	Funcionarios Públicos	190459
10	Asociaciones de Funcionarios	200
11	Municipalidades	345
12	Poder Judicial	1